Firmado digitalmente por VARGAS LOPEZ Josue Anthony FAU 20135890112 soft
Cargo: Subgerente Del Medio Ambiente Y Limpieza Pública
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2026 16:37:57 -05:00

Santa Rosa, 14 de Octubre del 2026

INFORME N° 000093-2026-SGMALP/MDSR

A	:	**ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ** GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
De	:	**JOSUE ANTHONY VARGAS LOPEZ** SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA
Asunto	:	SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES EN EL MARCO DEL CONVENIO CON SERPAR LIMA..
Referencia	:	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA. ACUERDO DE CONCEJO N.° 009-2024-MDSR. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
Fecha Elaboración	:	Santa Rosa, 14 de Octubre de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se sustenta la ejecución del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde" en el distrito de Santa Rosa, se procede a remitir el requerimiento para la contratación del "Servicio de traslado terrestre de plantas ornamentales y árboles en el marco del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

Al respecto, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y SERPAR LIMA, las partes acordaron sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", orientado a la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito, dentro de un enfoque de conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe*** *e ingresando la siguiente clave:* ***XRUWTZ5***

Asimismo, dentro de los compromisos asumidos por la Municipalidad se establece expresamente la obligación de desarrollar actividades logísticas necesarias para las jornadas de plantación de los árboles donados, comprendiendo transporte y gestión de árboles, abonos, tutores, herramientas, personal y otros elementos necesarios para su ejecución.

En concordancia con ello, el Acuerdo de Concejo N.° 009-2024-MDSR aprobó el referido convenio y encargó a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad efectuar las coordinaciones pertinentes a su ejecución.

En ese sentido, la contratación del servicio permitirá realizar el traslado oportuno y seguro de plantas ornamentales, árboles y demás especies vegetales desde el vivero de SERPAR LIMA, ubicado en el Club Zonal Sinchi Roca, distrito de Comas, hacia la Base Operativa de esta Subgerencia y/o los diferentes puntos de intervención en el distrito de Santa Rosa.

De igual manera, el servicio contempla el traslado de personal operario, herramientas y materiales hacia las zonas de intervención, la permanencia de la unidad vehicular durante las labores de recuperación y mantenimiento de áreas verdes, así como el traslado de maleza y restos de poda generados durante dichas actividades.

El servicio tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, y comprende dos (02) entregables, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Asimismo, la necesidad del servicio se encuentra considerada dentro de la programación de requerimientos de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, conforme al Cuadro Multianual de Necesidades, documento que se adjunta como elemento sustentatorio para la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, solicito a su despacho disponer las acciones administrativas correspondientes para la contratación del referido servicio, a fin de garantizar el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe*** *e ingresando la siguiente clave:* ***XRUWTZ5***

cumplimiento de los compromisos asumidos por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con SERPAR LIMA y la continuidad de las actividades de arborización y recuperación de áreas verdes del distrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JOSUE ANTHONY VARGAS LOPEZ
SUBGERENTE DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

cc.:
JAVL

Adjunto:

- Cuadro de necesidades
- Anexo N° 02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.
-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe*** *e ingresando la siguiente clave:* ***XRUWTZ5***

ANEXO N°02

MDSR – GAF - SGL	**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**	**Versión**	
		Fecha de Aprobación	**12/05/2025**

1. ÁREA USUARIA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Y SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

3. FINALIDAD PÚBLICA
La presente contratación tiene por finalidad pública optimizar la infraestructura verde y mejorar sustancialmente el ornato urbano y la calidad ambiental del distrito de Santa Rosa. Mediante la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA) para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", se requiere el traslado oportuno y seguro del material vegetativo (plantas ornamentales y árboles) desde el vivero de SERPAR (Sede Comas) hasta los puntos de acopio y recambio en el distrito. Esto permitirá la recuperación de espacios públicos, plazas, avenidas y parques, promoviendo el bienestar social, ecosistémico y recreativo de los vecinos de la comunidad.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo el transporte terrestre de plantas ornamentales, árboles y/o especies arbóreas, desde la sede del vivero de SERPAR - LIMA (ubicada en el distrito de Comas / Club Zonal Sinchi Roca) hacia la Base Operativa de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública y/o los puntos de trasplante designados en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa, garantizando el óptimo estado biológico y conservación del material vegetativo durante el trayecto.

5. ACTIVIDAD DEL POI
("TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS" AOI30128800961)

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Traslado de la unidad vehicular desde la Municipalidad Distrital de Santa Rosa hacia el vivero de SERPAR – Lima, ubicado en el distrito de Comas, para el recojo de plantas ornamentales, árboles y/o especies arbóreas.
- Transporte de hasta 80 plantas, árboles y/o especies similares desde el vivero de SERPAR hasta el almacén municipal y/o los puntos que determine la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública.
- Traslado del personal operario, herramientas, materiales, plantas y demás implementos necesarios desde el almacén municipal hacia las zonas de intervención ubicadas dentro del distrito de Santa Rosa.
- Permanencia de la unidad vehicular en las zonas de trabajo durante las actividades de mantenimiento, recuperación y mejoramiento de las áreas verdes realizadas por el personal de la Municipalidad.
- Traslado de maleza, restos de poda y otros residuos provenientes de las actividades de mantenimiento de áreas verdes hacia el punto de acopio provisional establecido por la Municipalidad.
- Retorno diario de la unidad vehicular al lugar determinado por la Subgerencia, incluyendo el traslado de herramientas, materiales y personal operario.
- Mantener la unidad vehicular en adecuadas condiciones de funcionamiento, limpieza y seguridad durante todo el periodo de prestación del servicio.

Firmado digitalmente por VARGAS LOPEZ Josue Anthony FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 16:36:05 -05:00

2. **HORARIO Y CRONOGRAMA DE RECORRIDO SEMANAL**

Día	Horario (horas)	Ruta Operativa*	Descripción de la Actividad Principal
Lunes	6:00 - 14:00	Municipalidad de Santa Rosa → Vivero SERPAR (Comas) → Almacén de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública.	Recepción de unidad vehicular (tanque lleno), viaje a sede SERPAR en Comas, estiba y retorno con hasta 80 unidades de especies arbóreas. Descarga, conteo, descargo de herramientas, llegada del personal operario y estacionamiento de la unidad vehicular.
Martes	6:00 - 13:00	Espacios de áreas verdes de la Asociación de Viv. de Santa Rosa	Embarque de cuadrilla de personal operarios Apertura de hoyos, preparación de terreno, siembra de árboles y mejora del ornato.
Miércoles	6:00 - 13:00	Espacios de áreas verdes de la Urb. Country Club Balneario	Embarque de cuadrilla de operarios. Renovación de macizos florales, siembra de plantas ornamentales y/o poda de mantenimiento de áreas verdes.
Jueves	6:00 - 13:00	Espacios de áreas verdes de PROFAM	Embarque de cuadrilla de operarios. Intervención paisajística, limpieza de maleza, nivelación de tierra y/o siembra en espacios públicos.
Viernes	6:00 - 13:00	Espacios de áreas verdes de la A.H. Las Brisas	Embarque de cuadrilla de operarios. Consolidación de siembras, abono, riego y retiro de piedras/desmonte menor para recuperar el espacio público.
Sábado	6:00 - 13:00	Espacios de áreas verdes de Urb. Coovitiomar y Alameda de Santa Rosa	Embarque de cuadrilla de operarios. Renovación de macizos florales, siembra de plantas ornamentales y/o poda de mantenimiento de áreas verdes.
Martes a Sábado	13:00 - 16:00	Zonas de trabajo → deposito provisional Balneario	Disposición final: Carga, traslado y descarga de la maleza y residuos de áreas verdes de la jornada en las instalaciones de deposito provisional.
Martes a Sábado	16:00 -17:00	Deposito provisional Balneario → Almacén Municipal → Municipalidad de Santa Rosa	Cierre diario: Descargo de herramientas en almacén, llegada del personal operario y estacionamiento de la unidad vehicular en la municipalidad. (El domingo incluye lavado y/o limpieza de tolva y devolución al contratista).

(*) La designación de las zonas/rutas operativas de trabajo pueden estar sujetas a cambios por la necesidad de servicio.

3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS (EQUIPAMIENTO)**

- Año de fabricación: No menor al año 2010
- Unidad vehicular con tolva debe tener espacio seguro para transportar hasta 80 plantas/árboles, personal operarios con sus herramientas y materiales respectivos.
- Revisión técnica vigente.
- SOAT vigente.
- El Chofer lo dispondrá la Entidad. El vehículo solo podrá ser manejado por el chofer que designe la Subgerencia durante el horario de servicio (de 6:00 am a 5:00 pm).
- Contar con instrumentos de seguridad: cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente y soporte, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- Contar con las herramientas indispensables de vehículos: triángulo de seguridad, gata hidráulica, llaves, llanta de repuesto, caja de herramientas, cuña de seguridad.
- El proveedor NO podrá solicitar incremento de precio a monto propuesto, por ningún motivo.
- En caso de algún desperfecto o falla de la unidad vehicular este deberá de ser reemplazado en plazo máximo de 3 días calendarios.
- Garantía de operatividad y reemplazo: El contratista asume todos los gastos de mantenimiento mecánico.
- Contar con el seguro vehicular que prestara dicho servicio.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

7.1 Experiencia del Proveedor
No corresponde.

7.2 Formación Académica y/o Experiencia
No corresponde.

7.3 Capacitación
No corresponde.

7.4 Otros

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Servicios.
- No tener impedimentos vigentes para contratar con el Estado.
- Tarjeta de identificación vehicular del camión en regla.
- SOAT vigente con cobertura comercial/carga.
- Certificado de inspección técnica vehicular vigente.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 **Lugar:** El servicio comprende el circuito de transporte terrestre, en la sede de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, continuando con el recojo en el vivero de SERPAR - LIMA (Club Zonal Sinchi Roca, distrito de Comas) y teniendo como punto de retorno el distrito de Santa Rosa. Los lugares exactos de entrega serán designados por la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, e incluyen plazas, avenidas, parques, alameda y espacios públicos de áreas verdes similares.

8.2 **Plazo:** El plazo total del servicio será de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio respectiva, hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. ENTREGABLES

El servicio consta de dos (02) entregable.

INFORME	ENTREGABLE	PLAZO
Primer Informe	Entregable 1 Informe de actividades desarrolladas conforme al numeral 6.1	Como máximo a los 22 días calendarios de iniciado el servicio.
Segundo Informe	Entregable 2 Informe de actividades desarrolladas conforme al numeral 6.1	Como máximo a los 45 días calendarios de iniciado el servicio.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicada en Av. Alejandro Bertello n.° 304 – Santa Rosa, dirigida a la SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA.

El horario para la recepción de documentos será de lunes a viernes hasta desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos (02) armadas mensuales de la siguiente forma, previa presentación de la conformidad del servicio que suscribe el área usuaria correspondiente al entregable y dentro del plazo establecido.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1 **Penalidad por mora:**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la directiva correspondiente.

13.2 **Otras Penalidades:**
No corresponde

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, https://denuncias.servicios.gob.pe/.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para

considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS

No corresponde